

Santiago, 21 de julio de 2021

HECHO ESENCIAL
AMERIS DEUDA CON GARANTÍA HIPOTECARIA FONDO DE INVERSIÓN

Administrado por
AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Señor:
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: HECHO ESENCIAL que indica.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, venimos a comunicar a usted en relación a **Ameris Deuda con Garantía Hipotecaria Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), que de acuerdo a la decisión adoptada en sesión extraordinaria de directorio de la Administradora del día 20 de julio de 2021, así como lo dispuesto en el **artículo 34.2 de su Reglamento Interno**, se ha acordado una disminución de capital voluntaria equivalente hasta el **0,37%** de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, para que, se restituya a todos los Aportantes que opten por concurrir a ella, la devolución del capital en la proporción que les corresponda en la forma, condiciones y plazos, de acuerdo al siguiente procedimiento que se indica a continuación.

1. Cada uno de los Aportantes del Fondo, tendrá derecho a optar por la devolución de capital a prorrata del número de cuotas del que sea titular, al último día hábil bursátil del mes anterior al mes correspondiente al pago de la parcialidad de la respectiva disminución, por concepto de amortización de capital de los mutuos hipotecarios y de

las letras de crédito correspondientes a créditos hipotecarios en que ha invertido el Fondo.

2. El número total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo, al último día hábil bursátil del mes de junio de 2021, fue de un total de **2.159.906 y 10.059.147** para las series C e I, respectivamente; esto es, de un total de 12.219.053 cuotas para este Fondo.
3. Los montos efectivamente percibidos, durante el trimestre calendario de abril a junio de 2021, por concepto de amortización de capital de los mutuos hipotecarios y/o letras hipotecarias, ascienden a la suma total de **\$48.089.172.-**, correspondientes a \$8.405.906.- para la serie C; y \$39.683.266.- para la serie I.
4. El valor cuota del último día hábil bursátil del mes de junio de 2021 fue **\$1.049,6886.-** y **\$1.063,9801.-**, para la serie C e I respectivamente.
5. Considerando que el número máximo de cuotas en que podrá disminuirse el capital del Fondo en esta parcialidad, está determinado por el monto señalado en el número 2) anterior dividido por el valor cuota señalado en el número 3) anterior; número de cuotas que además debe ser aproximado al entero inmediatamente inferior; resulta que el número máximo de cuotas en que se podrá disminuir el capital del Fondo, para esta parcialidad, es de **8.008 y 37.297**, cuotas de la serie C e I respectivamente, correspondiente a un total de **45.305 cuotas**, para ambas series.
6. Lo señalado precedentemente, se refleja en el cuadro que se adjunta a continuación:

	SERIE C	SERIE I	Total
Cantidad de Cuotas	2.159.906	10.059.147	12.219.053
Valor Cuota 30-06-2021	1.049,6886	1.063,9801	N/A
Monto a Disminuir FINAL	\$8.405.906	\$39.683.266	\$48.089.172
Cuotas a Disminuir FINAL	8.008	37.297	45.305

7. El número total de cuotas en que el Aportante podrá concurrir a la disminución de capital, será el proporcional al porcentaje de participación en el número total de cuotas del Fondo señalado en número 1) anterior.
8. En caso que el Aportante manifieste su voluntad de concurrir con el total de cuotas que le corresponda según su prorrata, podrá además acrecer sobre aquellas cuotas respecto de las cuales los otros aportantes, no hubieren ejercido su derecho a concurrir.
9. El valor de cada cuota en que se disminuye el capital, se determinará tomando el valor cuota del día 30 de junio de 2021; debiendo los aportantes manifestar su intención expresa de acogerse a ésta disminución, a más tardar el día 28 de julio de 2021.

10. La Administradora pagará las cuotas en que se disminuye el capital, correspondiente al segundo trimestre del año 2021, a contar del **día viernes, 6 de agosto de 2021**, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente bancaria de cada aportante que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del 5º día hábil anterior a la fecha de pago.

Finalmente, informamos que **la fecha límite para que los aportantes ejerzan este derecho, es el día martes, 28 de julio de 2021**, para lo cual, deberán hacer llegar su solicitud al correo electrónico, a operaciones@ameris.cl, manifestando su intención de ejercer la disminución de capital expuesta precedentemente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Ignacio Montané Yunge
Gerente General

pp: **AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores